

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COLIMA**

ACUERDO

QUE APRUEBA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4°, 6° INCISOS F, G) Y K), 8°, 16 INCISOS G) Y H) Y 27 DEL REGLAMENTO DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE COLIMA E INCORPORA COMO ANEXOS DE DICHO REGLAMENTO DIECIOCHO MAPAS DE LOS NUEVOS COMITÉS APROBADOS, LA ACTUALIZACIÓN DEL MAPA GENERAL Y LOS MAPAS DE LAS TRES ZONAS EN QUE SE DIVIDE EL MUNICIPIO.

ACUERDO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4°, 6° INCISOS F, G) Y K), 8°, 16 INCISOS G) Y H) Y 27 DEL REGLAMENTO DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE COLIMA E INCORPORA A LOS ANEXOS DE DICHO REGLAMENTO 18 MAPAS DE LOS NUEVOS COMITÉS APROBADOS.

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, Presidente Municipal de Colima, a sus habitantes, sabed:

Que el Honorable Cabildo Municipal se ha servido dirigirme para su publicación el siguiente:

ACUERDO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4°, 6° INCISOS F, G) Y K), 8°, 16 INCISOS G) Y H) Y 27 DEL REGLAMENTO DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE COLIMA E INCORPORA A LOS ANEXOS DE DICHO REGLAMENTO 18 MAPAS DE LOS NUEVOS COMITÉS APROBADOS.

El Honorable Cabildo Municipal de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90, fracción II, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Colima; 45, fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; ha tenido a bien aprobar el presente Acuerdo, conforme a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que recibimos memorándum No. S-340/2019, suscrito por la **LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ** Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima, mediante el cual remite a esta comisión el oficio No. 02-P-SM-036/2019 suscrito por la **C. GLENDA YAZMÍN OCHOA** Síndico Municipal, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo la incorporación de 19 colonias pertenecientes a la zona urbana del Municipio de Colima, para la creación de nuevos Comités de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- Que el 17 de mayo de 2014 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo que modifica diversos artículos del Reglamento que regula los Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima, en el que se integran un total de 156 Comités, agrupados en tres zonas geográficas. Asimismo, el artículo 4° del citado Reglamento, establece el procedimiento a seguir para la actualización de los comités a efecto de incorporar nuevas colonias, barrios o fraccionamientos municipalizados en el periodo comprendido entre una elección y otra. Dicho numeral señala que serán la Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO) quienes por conducto de esta Comisión de Gobernación y Reglamentos presentarán la propuesta de actualización para incorporar nuevos Comités de Participación Ciudadana, y dicho acuerdo deberá ser aprobado por Cabildo antes de la aprobación de la convocatoria general para la renovación de los referidos comités.

TERCERO.- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima establece en su artículo 346 que la municipalización es el acto formal mediante el cual se realiza la entrega por parte del urbanizador al Ayuntamiento, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización, que cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo al Ayuntamiento, en la esfera de su competencia, prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de sus habitantes.

De ahí que, se considera indispensable que las nuevas demarcaciones constituyan colonias o fraccionamiento municipalizados, ya sea total o parcialmente, así como debidamente autorizados por acuerdo del Cabildo a efecto de que este Ayuntamiento tenga facultades en la prestación de los servicios públicos correspondientes, pues conforme lo establecido en el Reglamento de Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima, dichos Comités son órganos apartidistas de consulta, información, promoción y gestión social, que participan en el ejercicio de la función pública del Ayuntamiento en materia de servicios, y se constituyen para promover acciones a favor de una vida comunitaria pacífica, democrática y de bienestar social, canalizando las inquietudes de sus habitantes y planteando sus problemas ante la autoridad municipal. Asimismo, entre sus principales facultades está la de proponer al Ayuntamiento las medidas que estime convenientes para mejorar los servicios públicos y la eficacia de estos.

Por lo tanto, a efecto de evaluar las propuestas para integrar nuevos Comités, se analizaron los acuerdos de municipalización aprobados por el Cabildo en el periodo de entrada en vigor de la reforma al citado Reglamento -el 17 de mayo de año 2014- hasta la fecha de elaboración del presente dictamen, por un lado, mediante una solicitud de información a la Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, **DRA. EN ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA**, y por otro lado, mediante la revisión directa de las publicaciones en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". Como resultado se confirmaron 11 de las propuestas, se descartaron 8, y se detectaron 7 nuevas demarcaciones para ser integradas a la propuesta original, con lo cual se determina la incorporación de un total de 18 nuevos Comités de Participación Ciudadana, como se observa a continuación.

Tabla 1. Colonias o fraccionamientos del Municipio de Colima municipalizados en el período de 2014-2019, con sus etapas y población aproximada.

| Núm. | Fecha de publicación en el Periódico Oficial | Colonia o fraccionamiento | Etapas municipalizadas | Población Aproximada | |
|------|--|--------------------------------|----------------------------------|----------------------|-----------------------|
| | | | | Censo 2010 | Verificación En campo |
| 1 | 31/05/2014 | Rivera del Jazmín | 2 y 3 | Sin dato | 500 |
| 2 | 27/09/2014 | Las Haciendas | 5, 8, 9 y 10 | 707 | 250 |
| 3 | 27/09/2014 | Villas del Sur | 8, 9 y 10 | Sin dato | 150 |
| 4 | 30/05/2015 | Jardines de las Fuentes | 1 | Sin dato | 200 |
| 5 | 07/11/2015 | Bosques del Sur III | 1, 2, y 3 | Sin dato | 600 |
| 6 | 04/03/2017 25/08/2018 | La Cantera | 2, 4, 5 y 9 16, 7, 8, 11 y 12 | Sin dato | 200 |
| 7 | 04/11/2017 | Rinconada del Pereyra | 4, 5, 7 y 8 | 17 | 1,600 |
| 8 | 18/11/2017 | Los Volcanes | 1 y 2 | 340 | 250 |
| 9 | 27/01/2018 | Paseo de la Cantera | 1, 2 y 8 | Sin dato | 200 |
| 10 | 24/03/2018 | Paseo de la Hacienda | 1 y 2 | 47 | 400 |
| 11 | 23/09/2017 14/04/2018 | Andares del Jazmín | 1, 2, 3 y 4 | Sin dato | 400 |
| 12 | 14/04/2018 | Real Santa Bárbara | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | Sin dato | 520 |
| 13 | 14/07/2018 | Residencial Rincón del Colibrí | 1, 2 y 3 | Sin dato | 290 |
| 14 | 14/07/2018 | Ikal | 1, 2, 3 y 4 | Sin dato | 550 |
| 15 | 14/07/2018 | Residencial La Primavera | 1, 2 y 3 | Sin dato | 260 |
| 16 | 03/11/2018 | Residencial Santa Gertrudis | Única | Sin dato | 40 |
| 17 | 03/11/2018 | San Carlos | 1, 2, 3, 8 y 9 | 98 | 1,500 |
| 18 | 03/11/2018 | Valle Real | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 | 121 | 360 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Diario Oficial "El Estado de Colima", el IPCO y las Direcciones de Desarrollo Urbano y de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Colima.

CUARTO.- Mediante memorándums R-JCS-004/2019, R-JCS-005/2019, se solicitó a la **MTRA. ANA BERTHA LUNA GONZÁLEZ**, Directora de Participación Ciudadana de este H. Ayuntamiento, realizar una verificación en campo de las 18 propuestas señaladas con anterioridad a efecto de que se corroborara el número de habitantes o pobladores que efectivamente radican ahí, en virtud de que en la mayoría de los casos se carece del dato oficial sobre el número de habitantes correspondiente al último Censo (2010), y era preciso allegarnos de elementos de convicción adicionales para dictaminar sobre la viabilidad de crear los nuevos Comités de Participación Ciudadana. De la verificación se obtuvieron datos poblacionales actualizados de las 18 colonias o fraccionamientos conforme se señaló en la tabla anterior.

QUINTO.- Mediante memorándum número S-347/2019 la **LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión el oficio número 02-IPCO-DG-032/2019 y anexos, suscrito por el **ING. J. JESÚS RÍOS AGUILAR**, Director General del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, mediante el cual atiende la solicitud para la elaboración de los correspondientes mapas de los 18 nuevos comités, así como la actualización de los tres mapas de zona y del mapa general del Municipio, conforme lo señalado previamente, a efecto de integrarlos al presente dictamen como parte de la reforma al Reglamento de Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima, los cuales se anexan.

SEXTO.- Que además de la reforma al artículo 4° del citado Reglamento, esta Comisión consideró pertinente realizar la actualización de los artículos 6°, 8°, 16 y 27 con el objetivo de corregir la denominación de la Comisión del Cabildo responsable del tema, anteriormente la Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante, hoy Comisión de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, asimismo, la referencia a diversas dependencias municipales que han cambiado su denominación conforme a las más recientes reformas al Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

SÉPTIMO.- Que después del estudio y análisis de la iniciativa antes señalada, esta Comisión dictaminadora considera procedente y viable su aprobación, en los términos que señala el presente dictamen, toda vez que es necesario ampliar el

número de Comités de Participación Ciudadana del Municipio para dotar de una adecuada representación a las nuevas colonias o fraccionamientos municipalizados, y con ello impulsar una participación ciudadana más activa y comprometida en la gestión del bienestar comunitario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la **reforma de los artículos 4º, 6º incisos f, g) y k), 8º, 16 incisos g) y h) y 27 del Reglamento de Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4º.- Se integrarán un total de 174 Comités de Participación Ciudadana en el Municipio, cuya denominación y demarcación geográfica se especifica en los mapas agregados al presente Reglamento, los cuales forman parte integral del mismo.

...

ARTÍCULO 6º.- Dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio de cada Administración Municipal, el Cabildo expedirá una convocatoria general para la renovación de las mesas directivas de los Comités, la cual invariablemente deberá establecer en sus bases:

a)... a e)...

f) Tipo de papelería y documentación electoral que se utilizará en el proceso;

g) Los procedimientos para la integración y ubicación de los centros de votación, y las fechas de realización de las asambleas, los cuales serán aprobados por el Cabildo a propuesta de la **Dirección**;

h)... a j) ...

k) Las elecciones serán abiertas a todos los que residan en la demarcación del comité de participación ciudadana respectivo, según la delimitación establecida en el presente Reglamento;

l)... a m) ...

ARTÍCULO 8º.- En caso de presentarse alguna controversia sobre las facultades, organización e integración de los Comités, el Presidente Municipal, a través de la Dirección, **y juntamente con** los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y la de **Derechos Humanos y Participación Ciudadana**, resolverán lo conducente.

ARTÍCULO 16º.- Serán facultades y obligaciones de los Vocales Coordinadores, las siguientes:

a) ... a f) ...

g) Vocal Coordinador de Educación, Cultura, Recreación y Deporte: Establecer coordinación permanente con la **Dirección General Adjunta de Educación, Cultura y Recreación** del H. Ayuntamiento y con las respectivas autoridades en la materia, con objeto de motivar el fomento de programas y acciones encaminadas a lograr el mejoramiento del ámbito educativo en el Municipio, así mismo, promover entre los vecinos la vocación artística popular, especialmente en lo que se refiere al folclor nacional; colaborar en la conservación de monumentos, plazas públicas o cualquier obra de ornato situada en la zona de su circunscripción y efectuar campañas permanentes de mejoramiento del ambiente y la salud en coordinación con las autoridades o instituciones correspondientes, y coordinarse con la **Dirección de Fomento Deportivo** del Ayuntamiento y promover entre los habitantes **de la colonia, barrio o fraccionamiento** la recreación y el deporte;

h) Vocal Coordinador de Ecología: Coordinarse con la **Dirección de Ecología y Medio Ambiente** del Ayuntamiento y con las autoridades municipales en la materia a fin de fomentar la protección del medio ambiente en el municipio y promover programas y acciones tendientes al mejoramiento ecológico ambiental;

i)... a m)...

ARTÍCULO 27.- Los miembros de las Mesas Directivas podrán ser removidos de su cargo en cualquier tiempo cuando exista causa justificada, exista falta grave y/o no cumpla con algún requisito o función a la que se encuentran obligados a cumplir especialmente los señalados en los artículos 11, 13, 14, 15 y 16 del presente Reglamento. Cuando a criterio de la Dirección se actualice cualquiera de los supuestos señalados con antelación o en su caso, a iniciativa de algún integrante de las Mesas Directivas se presente a la Dirección solicitud de

remoción de algún miembro y ésta lo considera procedente, deberá remitir a la Secretaría un informe justificado con los documentos, pruebas o argumentos que justifiquen la causa que dé lugar a la remoción de un miembro de las Mesas Directivas, procediendo a convocar a los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentos así como de **Derechos Humanos y Participación Ciudadana** a fin de que instalados en cuerpo colegiado analicen y resuelvan si es de acreditarse o no la causa de remoción expuesta por la Dirección.

...

SEGUNDO.- Incorpórense a los anexos del Reglamento de Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima los 18 mapas de los nuevos comités aprobados en el presente acuerdo, así como la actualización del mapa general y los mapas de las tres zonas en que se divide al municipio, a efecto de que se contengan en ellos los comités de nueva creación.

TERCERO.- La presente reforma entrará en vigor al momento de su aprobación y será aplicable en el proceso de renovación de los actuales Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Colima.

CUARTO.- El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f) de la Ley del Municipio Libre, y los artículos 140, 180, fracción I, incisos a) y f) del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima.

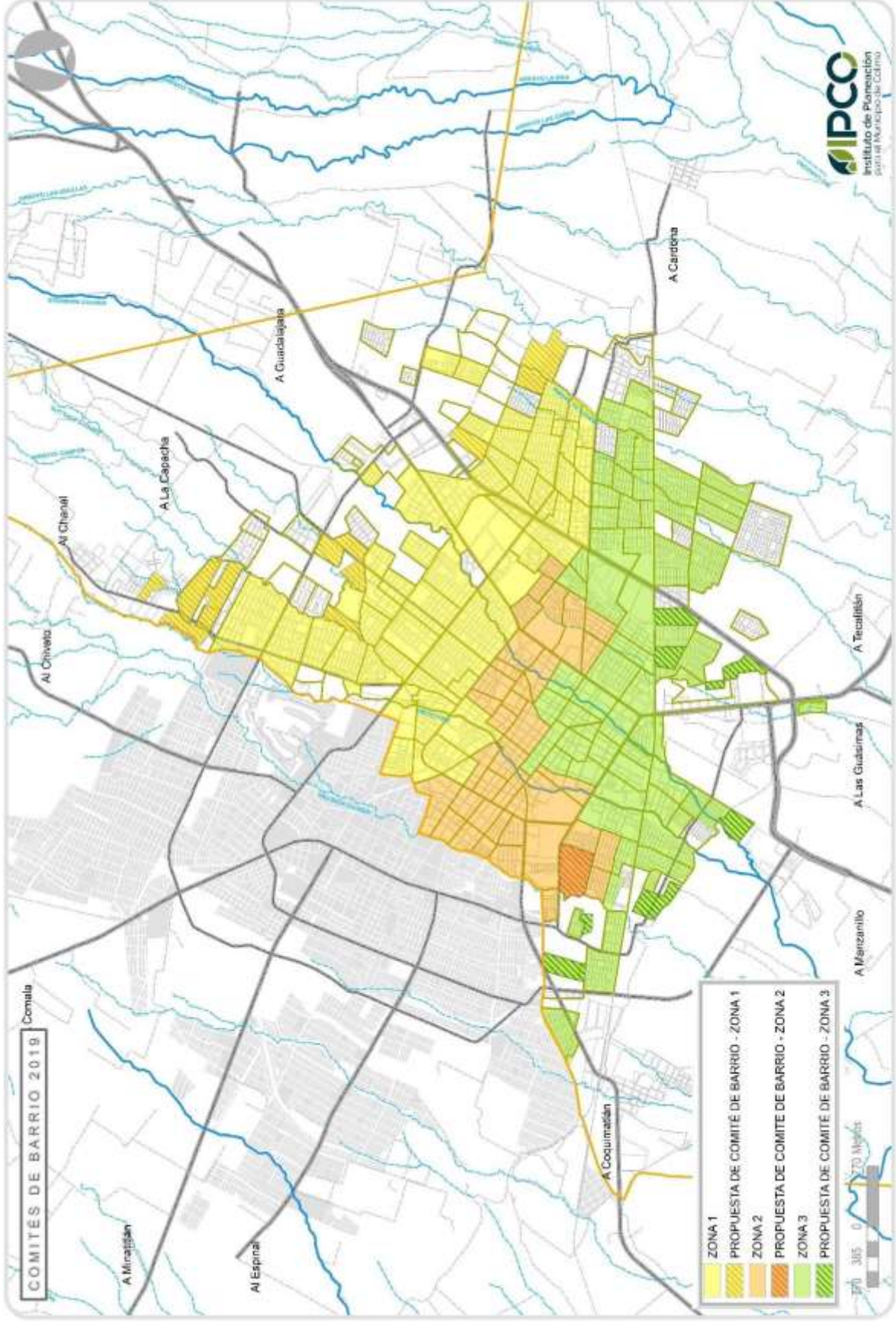
Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 27 días del mes de febrero del 2019.

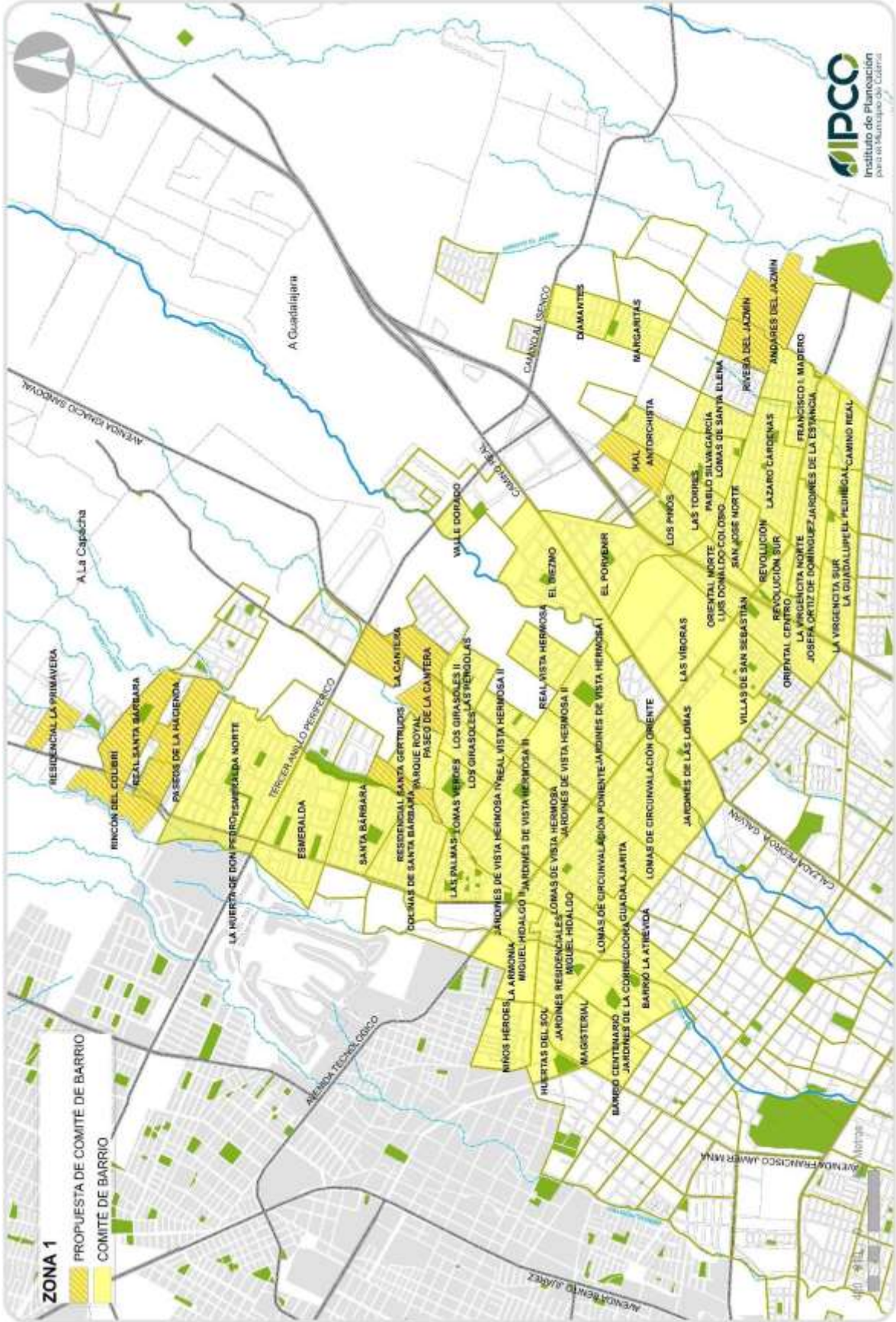
C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, Presidente Constitucional del Municipio de Colima; **C. GLENDA YAZMÍN OCHOA**, Síndica Municipal; **C. OMAR SUÁREZ ZAIZAR**, Regidor; **C. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ**, Regidora; **C. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**, Regidor; **C. CLAUDIA ROSSANA MACÍAS BECERRIL**, Regidora; **C. ORLANDO GODÍNEZ PINEDA**, Regidor; **C. MELISA GONZÁLEZ CÁRDENAS**, Regidora; **C. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA**, Regidora; **C. GONZALO VERDUZCO GENIS**, Regidor; **C. RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, Regidor; **C. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA**, Regidor.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, Presidente Municipal de Colima.- Rúbrica.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ, Secretaria del H. Ayuntamiento.- Rúbrica.





ZONA 1

- PROPUESTA DE COMITÉ DE BARRIO
- COMITÉ DE BARRIO

Colonia Paseos de La Hacienda



| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Nombre oficial: | Paseos de la Hacienda |
| Zona: | 1 |
| Superficie: | 195,072.79 m ² |
| Delimitación: | |
| Norte: | Calle Perla |
| Sur: | Calle Gustavo Cervantes Ochoa |
| Este: | Arroyo Campos |
| Oeste: | Avenida Venustiano Carranza |
| Población del Censo: | |
| 2010 | 47 Habitantes |

Notas:



| | |
|----------------------|---------------------------------|
| Localización: | |
| Norte: | Colonia Real Santa Bárbara |
| Sur: | Colonia Jardines de la Hacienda |
| Este: | Colonia Residencial Victoria |
| Oeste: | Colonia Rincón del Colibrí |

Colonia Residencial La Primavera



| | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| Nombre oficial: | Residencial La Primavera |
| Zona: | 1 |
| Superficie: | 61,907.77 m ² |
| Delimitación: | |
| Norte: | Calle Marie Curie |
| Sur: | Sin Dato |
| Este: | Sin Dato |
| Oeste: | Avenida Venustiano Carranza |
| Población del Censo: | |
| 2010 | Sin Dato |



| | |
|----------------------|-------------------------|
| Localización: | |
| Norte: | Residencial Romanza |
| Sur: | Colonia El Roble |
| Este: | Residencial Valle Verde |
| Oeste: | Ninguno |

Colonia Rincón del Colibrí



Nombre oficial: Rincón del Colibrí

Zona: 1

Superficie: 104,166.82 m²

Delimitación:

Norte: Límite parcelario

Sur: Límite parcelario

Este: Avenida Venustiano Carranza

Oeste: Río Colima

Población del Censo:

2010 Sin Dato

Notas:



Localización:

Norte: Límite parcelario

Sur: Colonia Esmeralda Norte

Este: Colonia Paseos de la Hacienda

Oeste: Río Colima

Colonia Rivera del Jazmín



Nombre oficial: Rivera del Jazmín

Zona: 1

Superficie: 93,308.59 m²

Delimitación:

Norte: Avenida Francisco Ramírez Villareal

Sur: Calle Azucena

Este: Arroyo El Jazmín

Oeste: Calle Alheli

Población del Censo:

2010 Sin Dato

Notas:



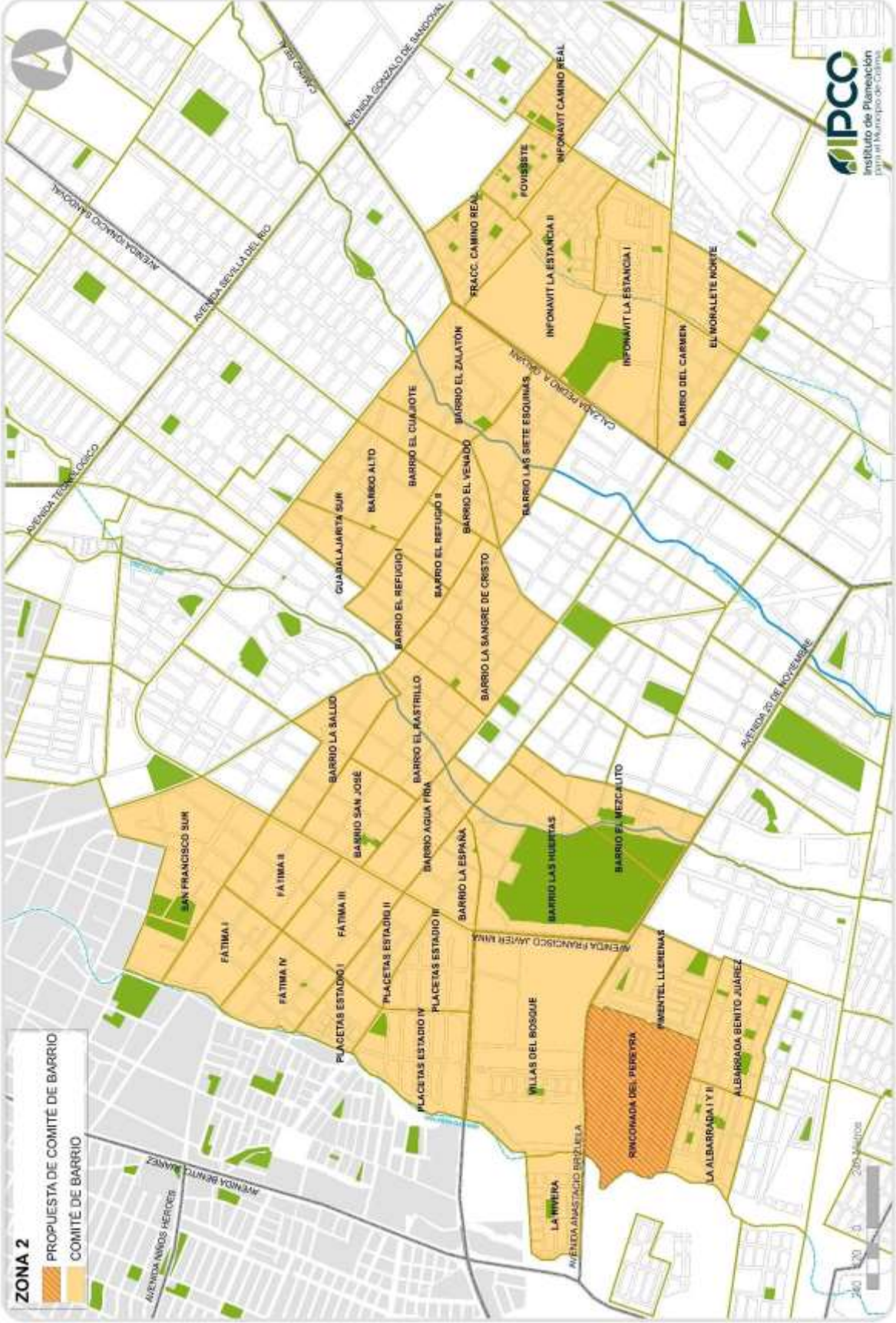
Localización:

Norte: Colonia Real del Jazmín

Sur: Colonia Francisco I. Madero

Este: Arroyo Jazmín

Oeste: Colonia Villa de los Pinos



ZONA 2

- PROPUESTA DE COMITÉ DE BARRIO
- COMITÉ DE BARRIO

Colonia Rinconada del Pereyra



| | |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| Nombre oficial: | Rinconada del Pereyra |
| Zona: | 2 |
| Superficie: | 234,500.10 m ² |
| Delimitación: | |
| Norte: | Avenida Anastasio Brizuela |
| Sur: | Avenida Licenciado Ricardo Palacios |
| Este: | Límite con colonia Pimentel Llerenas |
| Oeste: | Arroyo Pereyra |
| Población del Censo: | |
| 2010 | 17 Habitantes |

Notas:



| | |
|----------------------|-----------------------------|
| Localización: | |
| Norte: | Colonia Villas del Bosque |
| Sur: | Colonia La Albarrada I y II |
| Este: | Colonia Pimentel Llerenas |
| Oeste: | Arroyo Pereyra |

Colonia Bosques del Sur III



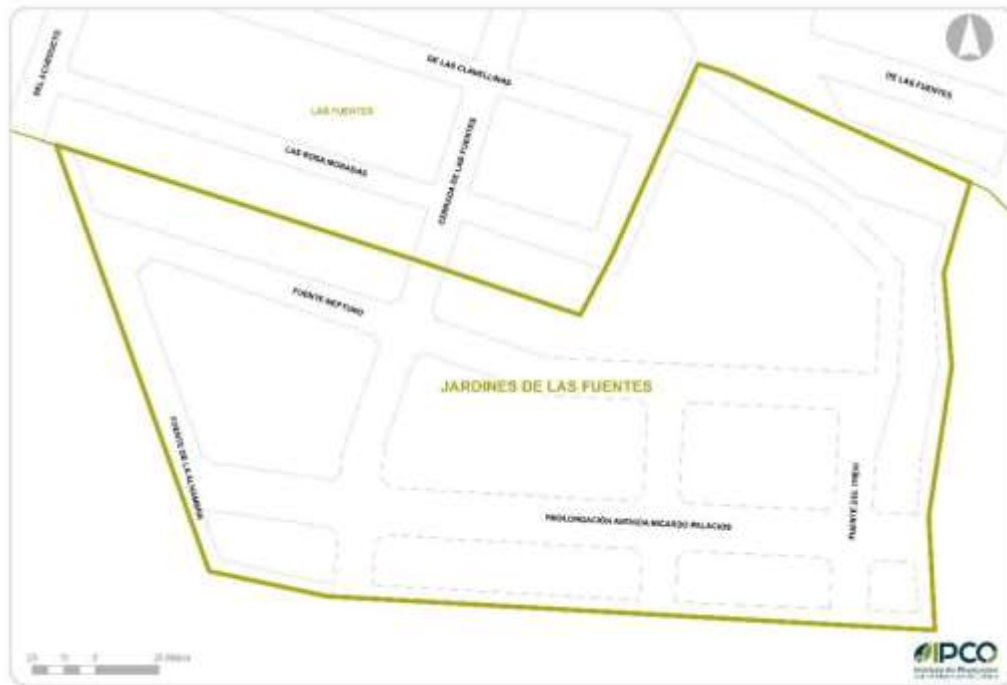
| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| Nombre oficial: | Bosques del Sur III |
| Zona: | 3 |
| Superficie: | 99,816.52 m ² |
| Delimitación: | |
| Norte: | Avenida Canal Peñitas |
| Sur: | Calle Bosque del Decán |
| Este: | Calle Belisario Domínguez |
| Oeste: | Arroyo Manrique |
| Población del Censo: | |
| 2010 | Sin Dato |

Notas:



| | |
|----------------------|---------------------------------|
| Localización: | |
| Norte: | Colonia Bosques del Sur |
| Sur: | Ninguno |
| Este: | Campus Universitario José Martí |
| Oeste: | Ninguno |

Colonia Jardines de las Fuentes



| | |
|-----------------------------|--------------------------|
| Nombre oficial: | Jardines de las fuentes |
| Zona: | 3 |
| Superficie: | 33,047.05 m ² |
| Delimitación: | |
| Norte: | Calle de las Fuentes |
| Sur: | Límite parcelario |
| Este: | Límite parcelario |
| Oeste: | Límite parcelario |
| Población del Censo: | |
| 2010 | Sin Dato |

Notas:



| | |
|----------------------|---------------------|
| Localización: | |
| Norte: | Colonia Las fuentes |
| Sur: | Límite parcelario |
| Este: | Límite parcelario |
| Oeste: | Límite parcelario |

Colonia Las Haciendas



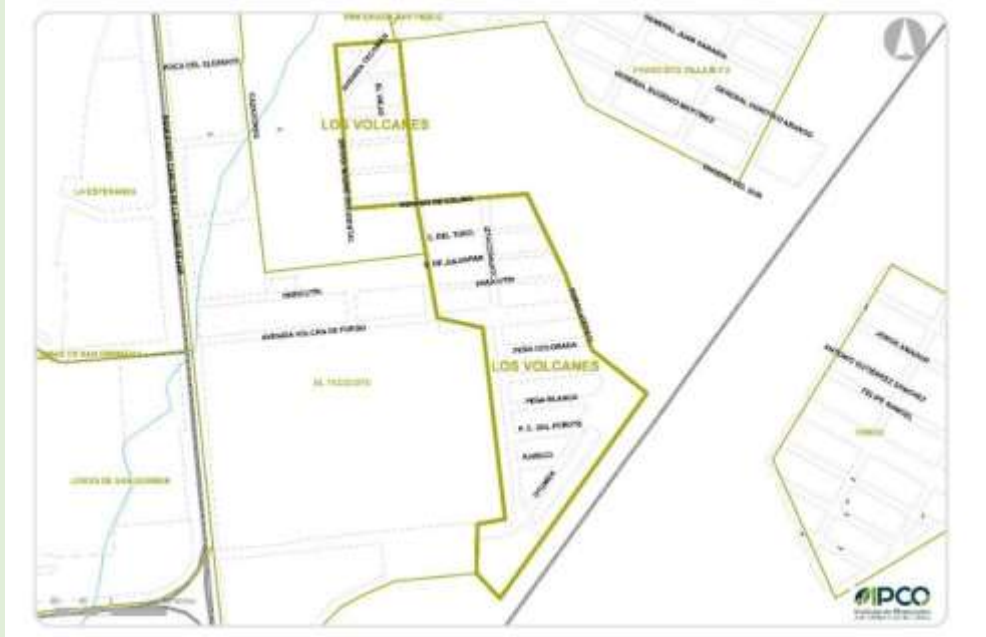
| | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| Nombre oficial: | Las Haciendas |
| Zona: | 3 |
| Superficie: | 104,527.04 m ² |
| Delimitación: | |
| Norte: | Vía Férrea |
| Sur: | Calle Manifiesto de San Andrés |
| Este: | Calle Hacienda de Santiago |
| Oeste: | Calle Hacienda de Camotlán |
| Población del Censo: | |
| 2010 | 707 Habitantes |

Notas:



| | |
|----------------------|-------------------------------|
| Localización: | |
| Norte: | Colonia El Moralete |
| Sur: | Libramiento Ejército Mexicano |
| Este: | Colonia Santa Gertrudis |
| Oeste: | Colonia Francisco Villa I |

Colonia Los Volcanes



| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Nombre oficial: | Los Volcanes |
| Zona: | 3 |
| Superficie: | 107,827.87 m ² |
| Delimitación: | |
| Norte: | Avenida Tecomán |
| Sur: | Libramiento Ejército Mexicano |
| Este: | Calle Popocatepetl |
| Oeste: | Calle Sierra Madre Occidental |
| Población del Censo: | |
| 2010 | 340 Habitantes |

Notas:



| | |
|----------------------|-------------------------------|
| Localización: | |
| Norte: | Colonia Rinconada San Pablo |
| Sur: | Libramiento Ejército Mexicano |
| Este: | Límite Parcelario |
| Oeste: | Colonia El Tecolote |

Colonia Valle Real



| | |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| Nombre oficial: | Valle Real |
| Zona: | 3 |
| Superficie: | 124,615.87 m ² |
| Delimitación: | |
| Norte: | Límite con Villa de Álvarez |
| Sur: | Prolongación Avenida Ricardo Palacios |
| Este: | Calle Araucaria |
| Oeste | Límite parcelario |
| Población del Censo: | |
| 2010 | 121 Habitantes |

Notas:



| | |
|----------------------|-----------------------------|
| Localización: | |
| Norte: | Límite con Villa de Álvarez |
| Sur: | Colonia Prados del Sur |
| Este: | Límite parcelario |
| Oeste: | Colonia Real de Don Juan |

Colonia Villas del Sur



| | |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| Nombre oficial: | Villas del Sur |
| Zona: | 3 |
| Superficie: | 135,653.09 m ² |
| Delimitación: | |
| Norte: | Calle Profesor Clemente Contreras |
| Sur: | Calle Hidalgo |
| Este: | Calle Canales de Suez |
| Oeste: | Calle Pitágoras |
| Población del Censo: | |
| 2010 | Sin Dato |

Notas:



| | |
|----------------------|----------------------------------|
| Localización: | |
| Norte: | Límite parcelario |
| Sur: | Canal Juárez |
| Este: | Colonia Gregorio Torres Quintero |
| Oeste: | Límite parcelario |